



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Lunes 01 de Agosto de 2016 No. 249

INDICE

Publicación Estatal:

Páginas

- Pub. No. 1501-A-2016 *EXTRACCIONES* Acuerdo por el que se extingue el fideicomiso público de inversión, administración y fuente alternativa de pago al que se denomina "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES)..... 2

Publicación Federal:

- Pub. No. 418-B-2016 Convenio modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas"..... 5

CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:**Publicación No. 1501-A-2016**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2 último párrafo y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y

CONSIDERANDO

Que mediante publicación número 1069-A-2003 BIS, de fecha 07 de mayo del año 2003, del Periódico Oficial número 169, Tomo II, 2^a Sección, el Titular del Poder Ejecutivo expidió el Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago al que se denomina "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), con el fin de constituirse en un fondo en el cual se administraran con transparencia y agilidad los recursos de aquellos programas o acciones a cargo, en ese entonces, de la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría de Desarrollo y Participación Social, otorgar financiamientos a personas y grupos solidarios de bajos ingresos, que tradicionalmente no tienen acceso a la banca comercial, pero que cuentan con capacidades productivas; fomentar la creación y desarrollo de proyectos productivos, así como impulsar la consolidación de proyectos viables y competitivos con un alto contenido social y de rentabilidad, dirigido a grupos sociales y de mujeres organizadas, particularmente, aquellos que se encuentran en situación de pobreza extrema y marginación. Otorgamiento de microcréditos, con la finalidad de impulsar acciones que les permita propiciar la inversión productiva, ahorro, obtener ingresos, bienes y servicios en aras de mejorar sus condiciones de vida y trabajo; impulsar la creación de microempresas sociales que generen empleos, mejoren el ingreso y contribuyan al bienestar de los grupos sociales y personas físicas en condiciones de pobreza y marginación; y, ser un instrumento financiero por el que se canalicen recursos federales para el financiamiento de otros fondos o fideicomisos estatales y/o programas análogos al sector.

En cumplimiento al Acuerdo de constitución, con fecha 23 de septiembre del año 2003, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda en su carácter de Fideicomitente y la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario, suscribieron el Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago No. F/1908-4, denominado Fondo de Apoyo a la Economía Social "FAES", el cual tendría la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, y podría extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y conforme a lo dispuesto en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Con fecha 15 de octubre de 2008, fue publicado en el Periódico Oficial número 120- 2^a Sección, el Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago al que se denomina "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), reformando los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, y principalmente, el Noveno integración del Comité Técnico y adición al párrafo tercero del artículo Quinto, por lo que con fecha 28 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, con la finalidad de actualizar el marco normativo que rige a los Fideicomisos Públicos Estatales, y adecuar los fines al mismo.

Con fecha 15 de mayo de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial número 233, el Decreto número 232, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, creándose la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer; modificándose su denominación mediante Fe

de Erratas publicada con el número 1776-A-2010-E, en el Periódico Oficial número 235 de fecha 26 de mayo de 2010, para quedar como Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, siendo ésta quien asumió la Presidencia del Comité Técnico del Fideicomiso, en sustitución de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social.

Por otra parte, mediante publicación número 1965-A-2010 inserta en el Periódico Oficial número 272 de fecha 15 de diciembre de 2010, se emitió el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso Público, de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago al que se denomina "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), por lo que con fecha 20 de diciembre de 2010, el Fideicomitente y el Fiduciario, suscribieron el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, con la finalidad de actualizar el marco normativo que rige a los Fideicomisos Públicos Estatales y adecuar los fines del mismo.

Finalmente, el Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), ha cumplido con los fines para los cuales fue constituido, y tomando en consideración que ha contribuido a mejorar la vida de miles de mujeres en la Entidad, a través del otorgamiento de financiamientos dirigidos a grupos sociales y de mujeres organizadas de bajos ingresos, logrando con ello la consecución de los fines del mismo, resulta procedente su extinción.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a los artículos 408 fracción II, 420 y 421 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas en sesión de Comité Técnico de fecha 29 de junio de 2016, se determinó mediante acuerdo "FAES/ANÁLISIS DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO/PROPIUESTA DE EXTINCIÓN/No.001/2^a. SESIÓN ORDINARIA/2016", iniciar los trámites para el proceso de extinción del Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), de conformidad con el artículo 392, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE ALTERNA DE PAGO AL QUE SE DENOMINA "FONDO DE
APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL" (FAES)**

Artículo Único.- Se autoriza a la Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, realizar las acciones y actos conducentes, relativos a la extinción del Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES).

TRANSITORIO

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 408 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se instruye a la Secretaría de Hacienda para que, en coordinación con la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coadyuvancia con el Comité Técnico

respectivo, realicen las acciones y trabajos necesarios para proceder a la extinción del "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES).

Artículo Tercero.- La Secretaría de Hacienda en su carácter de Fideicomitente Único del Gobierno del Estado, y con fundamento en el artículo 392, fracciones I y V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, establecerá en el Convenio de Extinción que al efecto se suscriba con el Fiduciario, que se dé por terminada de manera definitiva la relación contractual existente con motivo del Fideicomiso.

Artículo Cuarto.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará que el proceso de extinción se realice observando las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 420 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo Quinto.- Los integrantes del Comité Técnico del "Fondo de Apoyo a la Economía Social" (FAES), deberán emitir a la brevedad los acuerdos que se requieran para la extinción, en cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo, así como dar puntual seguimiento a los mismos.

Artículo Sexto.- La atención de las eventualidades del Fondo de Protección para Mujeres Acreditadas de los programas del FAES, así como los procedimientos de recuperación de la cartera vencida y vigente, quedarán bajo la responsabilidad de la Dependencia Coordinadora de Sector; en tanto que los recursos que ingresen por concepto de recuperación, se recibirán a favor de la Secretaría de Hacienda.

Artículo Séptimo.- Salvo que exista impedimento legal para ello, el proceso de extinción a que se refiere este Acuerdo, no podrá exceder de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente instrumento.

Artículo Octavo.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Vicente Pérez Cruz, Consejero Jurídico del Gobernador.- Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda.- Rúbricas.

Publicación Federal:**Publicación No. 418-B-2016**

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER PANIGUA MORGAN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DE EL LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. Que en la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos descentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA....

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	4,768,244.91	0.00	4,768,244.91
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
Subtotal:			6,368,244.91	0.00	6,368,244.91
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica		0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	1,140,000.00	98,368.00	1,238,368.00
Subtotal:			1,140,000.00	98,368.00	1,238,368.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

Subtotal:		0.00	0.00	0.00	
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	700,000.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:		700,000.00	0.00	700,000.00	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	1,284,425.00	0.00	1,284,425.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	9,066,438.86	0.00	9,066,438.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,880,900.00	0.00	2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,903,855.60	0.00	1,903,855.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,944,836.00	300,406.50	3,245,242.50
6	Igualdad de Género en Salud	P020	0.00	140.00	140.00
Subtotal:		18,080,435.46	300,546.50	18,381,001.96	
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	400,000.00	53,069.12	453,069.12
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,585,962.00	10,166,639.14	11,752,601.14
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	243,172.50	0.00	243,172.50
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	971,040.00	0.00	971,040.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,681,428.00	0.00	6,681,428.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	306,737.06	0.00	306,737.06
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	405,479.50	0.00	405,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	48,150.00	397,517.57	445,667.57
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera		0.00	0.00	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			10,641,969.06	10,617,225.83	21,259,194.89
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	3,210,794.56	3,210,794.56
Subtotal:			0.00	3,210,794.56	3,210,794.56
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,064,551.00	64,070,220.90	68,134,771.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	369,627.00	0.00	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	731,618.00	0.00	731,618.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

Subtotal:		\$,105,936.00	\$4,070,220.20	\$9,246,016.90
Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"		42,096,465.43	78,297,155.79	120,393,621.22

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$120,393,621.22 (ciento veinte millones trescientos noventa y tres mil seiscientos veintiún pesos 22/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$42,096,465.43 (cuarenta y dos millones noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Los recursos presupuestarios federales que minstre "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" definidos como insumos federales, por un monto total de \$78,297,155.79 (setenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 79/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

CUARTA.-APLICACIÓN.-...

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (*Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio*).

SEXTA.-...

- I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.
- II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

- III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “LA ENTIDAD”.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el “SIAFFASPE”, según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto.

- IV. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegarán a requerirle.
- V. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- VI. Que la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u los órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

- VII. Informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "**LOS PROGRAMAS**", mediante los formatos que se generan a través del Módulo, Informes Trimestrales de el "**SIAFFASPE**", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2016 y a más tardar el 15 de marzo del 2017, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016, respecto de la aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "**LOS PROGRAMAS**" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- IX. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- X. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- XI. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XII. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIV. Contratar con recursos de "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "**LOS PROGRAMAS**" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "**LA SECRETARÍA**" o de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "**SIAFFASPE**".
- XVI. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

- XVII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**".
- XIX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "**LA SECRETARÍA**", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**".
- XXI. Difundir en su página de Internet "**LOS PROGRAMAS**" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXII. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "**LA SECRETARÍA**", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Continúa en la página siguiente

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ANEXO 2

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRONESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	10,934,382.93	0.00	0.00	10,934,382.93	0.00	0.00	10,934,382.93
2	Entornos y Comunidades Salutables	4,768,244.91	0.00	4,768,244.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,768,244.91
3	Alimentación y Actividad Física	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	748,000.00	0.00	0.00	748,000.00	0.00	0.00	2,348,000.00
	TOTALES	6,398,244.91	0.00	6,398,244.91	11,682,382.93	0.00	0.00	11,682,382.93	0.00	0.00	18,050,627.84

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRONESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica SNAVE	0.00	0.00	0.00	- 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	(Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00
	TOTALES	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00

01-CM-AFFASPE-CHIS/2016

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

Ranmo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

Ranmo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00

100 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

Ranmo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,284,425.00	1,284,425.00	13,085,140.00	0.00	0.00	0.00	13,085,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,369,585.00
2	Salud Materna	0.00	8,346,168.22	8,346,168.22	34,312,470.32	0.00	0.00	10,572,390.50	44,884,360.82	0.00	0.00	0.00	53,231,029.04
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,971,916.00	908,984.00	2,880,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,900.00
4	Platificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,803,855.60	1,903,855.60	34,149,902.00	53,749,035.00	0.00	87,898,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,802,792.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	354,662.00	2,590,174.00	2,944,636.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,944,836.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06
	TOTALES	2,326,578.00	15,033,606.82	17,360,184.82	81,647,512.32	53,749,035.00	10,572,390.50	145,868,937.82	0.00	0.00	0.00	0.00	163,229,122.64

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPS/INTERVENCIÓNES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)			
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	FEDEC SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	400,000.00	0.00	400,000.00	1,345,689.60	0.00	1,345,689.60	0.00	0.00	0.00	1,745,689.60
2	Prevención y Control de la Brucelosis.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Ricketisisis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Citros Vectores	1,586,362.00	0.00	1,585,962.00	37,040,054.00	0.00	37,040,054.00	0.00	0.00	0.00	38,626,016.00
5	Prevención y Control del Paludismo	243,172.50	0.00	243,172.50	1,486,980.02	0.00	1,486,980.02	0.00	0.00	0.00	1,710,152.52
6	Eliminación de la Chikungunya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chikungunya	0.00	0.00	0.00	185,677.36	0.00	185,677.36	0.00	0.00	0.00	185,677.36
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	62,649.10	0.00	62,649.10	0.00	0.00	0.00	62,649.10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacran	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	971,040.00	0.00	971,040.00	101,478,624.00	19,807,910.60	5,693,022.00	126,979,556.60	0.00	0.00	127,950,596.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovacular	5,645,428.00	1,036,000.00	6,681,428.00	98,200,812.00	20,876,802.30	0.00	119,077,614.30	0.00	0.00	125,756,042.30
12	Atención del Envejecimiento	183,294.50	123,442.56	306,737.06	903,648.00	0.00	0.00	903,648.00	0.00	0.00	1,210,385.06
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	405,478.50	0.00	405,478.50	64,557,978.56	0.00	64,557,978.56	0.00	0.00	0.00	64,953,456.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	48,150.00	0.00	48,150.00	57,125,319.41	2,354,499.25	0.00	59,459,818.66	0.00	0.00	59,507,965.66
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	522,107.68	0.00	522,107.68	0.00	0.00	0.00	522,107.68

01-CM-AFASPE-CHIS/20116

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas y Crónicas	0.00	0.00	0.00	1,964,080.50	0.00	0.00	1,964,080.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,964,080.50
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	9,482,596.50	1,159,442.56	10,641,063.06	364,853,620.23	43,019,212.15	5,693,022.00	413,565,854.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	424,207,823.44	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			FPGC			FPGC			TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	28,806,238.31	0.00	0.00	28,806,238.31	138,134,152.79	17,398,918.00	156,534,071.79	185,342,310.10	17,398,918.00	156,534,071.79	185,342,310.10
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	28,806,238.31	0.00	0.00	28,806,238.31	138,134,152.79	17,398,918.00	156,534,071.79	17,398,918.00	156,534,071.79	185,342,310.10	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			FPGC			FPGC			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Vacunación Universal	0.00	4,064,551.00	4,064,551.00	20,696,514.85	67,023,346.40	0.00	87,920,361.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,984,312.25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	369,627.00	369,627.00	120,656,712.00	0.00	0.00	120,656,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,026,339.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	731,618.00	731,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731,618.00
	TOTALES	0.00	3,163,796.00	5,165,796.00	141,553,226.85	67,023,346.40	0.00	208,577,073.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,742,369.25

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			FPGC			FPGC			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	APoyo FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
	TOTAL	20,017,349.41	21,356,615.38	41,376,154.79	628,442,986.64	163,792,093.55	16,255,412.50	808,500,486.69	136,345,152.79	17,398,918.00	156,534,071.79	17,398,918.00	156,534,071.79	185,342,310.10

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)					
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
100	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal		720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
2	Entornos y Comunidades Saludables
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	P018 / CS010
	Subtotal de programas institucionales
3	Alimentación y Actividad Física
	Febrero
	Mayo
	Subtotal de ministraciones
	U008 / OB010
	Subtotal de programas institucionales
	Total
	6,368,244.91

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)
	Febrero
	Junio
	Subtotal de ministraciones
	U009 / EE210
	Subtotal de programas institucionales
	Total
	1,140,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
	Total
	0.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	Febrero 700,000.00
	Subtotal de ministraciones 700,000.00
	P018 / AC020 700,000.00
	Subtotal de programas institucionales 700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
	Subtotal de programas institucionales 0.00
	Total 700,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
	Febrero 1,198,125.00
	Junio 86,300.00
	Subtotal de ministraciones 1,284,425.00
	P020 / CC010 1,284,425.00
	Subtotal de programas institucionales 1,284,425.00
2	Salud Materna y Perinatal
	Febrero 8,056,648.22
	Junio 1,009,790.64
	Subtotal de ministraciones 9,066,438.86
	P020 / AP010 8,346,168.22
	S201 / S2010 720,270.64
	Subtotal de programas institucionales 9,066,438.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
	Febrero 2,880,900.00
	Subtotal de ministraciones 2,880,900.00
	P020 / SR010 2,880,900.00
	Subtotal de programas institucionales 2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
	Febrero 1,903,855.60
	Subtotal de ministraciones 1,903,855.60
	P020 / SR020 1,903,855.60
	Subtotal de programas institucionales 1,903,855.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
	Febrero 2,240,624.00
	Junio 704,212.00
	Subtotal de ministraciones 2,944,836.00
	P020 / MJ030 2,944,836.00
	Subtotal de programas institucionales 2,944,836.00
6	Igualdad de Género en Salud
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
	Subtotal de programas institucionales 0.00
	Total 18,080,455.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

No.		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	U009 / EE070	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas Institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas Institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	0.00
	Mayo	1,585,962.00
	Subtotal de ministraciones	1,585,962.00
	U009 / EE020	1,585,962.00
	Subtotal de programas institucionales	1,585,962.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	243,172.50
	Subtotal de ministraciones	243,172.50
	U009 / EE020	243,172.50
	Subtotal de programas institucionales	243,172.50
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas Institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas Institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas Institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	0.00
	Mayo	971,040.00
	Subtotal de ministraciones	971,040.00
	U008 / OB010	971,040.00
	Subtotal de programas Institucionales	971,040.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	5,534,428.00
	Mayo	1,147,000.00
	Subtotal de ministraciones	6,681,428.00
	U008 / OB010	6,681,428.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

Subtotal de programas institucionales	6,681,428.00
12 Atención del Envejecimiento	
Febrero	123,442.56
Mayo	183,294.50
Subtotal de ministraciones	306,737.06
U008 / OB010	306,737.06
Subtotal de programas institucionales	306,737.06
13 Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
Febrero	405,479.50
Subtotal de ministraciones	405,479.50
U009 / EE060	405,479.50
Subtotal de programas institucionales	405,479.50
14 Prevención y Control de la Tuberculosis	
Febrero	0.00
Mayo	48,150.00
Subtotal de ministraciones	48,150.00
U009 / EE050	48,150.00
Subtotal de programas institucionales	48,150.00
15 Eliminación de la Lepra	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
16 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
17 Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
18 Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
Total	10,641,969.06

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS
	Febrero
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	Subtotal de programas institucionales
	0.00
	Total
	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
	Febrero
	4,064,251.00
	Junio
	300.00
	Subtotal de ministraciones
	4,064,551.00
	E036 / VA010
	4,064,551.00
	Subtotal de programas institucionales
	4,064,551.00

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	369,627.00
	Subtotal de ministraciones	369,627.00
	P018 / IA030	369,627.00
	Subtotal de programas institucionales	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	731,618.00
	Subtotal de ministraciones	731,618.00
	P018 / CC030	508,660.00
	P018 / PP060	222,958.00
	Subtotal de programas institucionales	731,618.00
	Total	5,165,796.00
	Gran total	42,096,465.43

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, SIAFFASPE.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CHIAPAS,
POR CONDUCTO DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar		100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas		100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas		100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados		100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados		100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables		100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud		100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año		100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número total de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año		25	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
								Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación Incorporados al programa	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos dado por eventos realizados entre eventos programados por cién.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación Y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación Y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en términos de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	2
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V.E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, JSMY y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Mortalidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E supervisados.	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido.	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RS!	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

	Vigilancia por Laboratorio)		Marco Analítico Básico	RNLSP		
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido prácticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de la población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido prácticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

ÍNDICE: Representado por. Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	71
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en las que se realizan acciones de detección de cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de Infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

LO 00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	71
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHS/2016

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	90
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia de total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	Total de consultas de primera vez otorgadas, sin importar trimestre Gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutivas que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

			atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.
2	Salud Materna y Puerperio	6.3.1 Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el año programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1 Proceso	Número de Promotores Juveniles activos	Total de Promotores Juveniles activos
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1 Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1 Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables para iniciar proceso de acreditación.
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1 Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1 Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2 Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1 Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud
4	Planes de Familia y Anticoncepción	1.1.1 Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condom)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud
4	Planeación Familiar y Anticoncepción	2.3.1 Proceso	Número de personas	Número de personas programadas

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

Familiar y Anticoncepción				Capacitadas durante el año para ser capacitadas en el año.			
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año. (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre).	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado aplicado en la Secretaría de Salud.
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticonceptivo post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	6.3. ⁴	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta extrema y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres.
4	Plificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años.
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de	Número de herramientas de	484,254	Porcentaje de herramientas de

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

			evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	evaluación de riesgos programadas para su aplicación	evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	
5	Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado para la capacitación en la NOM 046	3,225 Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410 Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas
5	Prevención Y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7 Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194 Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912 Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social en el marco de los derechos humanos.
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directorio/a capacitado	Número de hospitales con un directorio/a capacitado en el año	550 Porcentaje de hospitales con un directorio/a capacitado en género en salud con respecto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas

CON CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	META ESTATAL	INDICADOR
							METÁ
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa
1	Prevención y	2.2.1	Proceso	Número de personas acreditadas	Número de personas acreditadas	22	Mide la cobertura de tratamientos

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

	Control de la Rabia Humana		o contactos que inician tratamiento	agredidas o contactos valoradas según la normatividad	antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1 Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90 Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1 Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4 Mide el funcionamiento trimestral de los comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1 Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48 Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades medianas el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1 Proceso	Índice de Condición de vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100 Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1 Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100 Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1 Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampos	Localidades Prioritarias	100 Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1 Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100 Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2 Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100 Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3 Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100 Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residencial intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1 Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades intervenidas para Control Larvario	100 Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1 Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22 Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1 Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32 Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulicidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulicidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica insecticidas Adulicidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El Indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	1
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	90
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	118

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	118
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.1.1	Proceso	Número de localidades visitadas por personal del Programa para promover la notificación	Número de localidades endémicas del foco sur de Chiapas	559	Vigilancia epidemiológica que evalúa el avance de localidades antiguamente endémicas de Chiapas (foco Sur) visitadas por personal del Programa para promover la notificación voluntaria de casos sospechosos de oncocercosis. La línea basal corresponde al total de localidades originalmente endémicas, las localidades deberán ser visitadas dos veces al año.	559
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.2.1	Proceso	Número de población examinada en el área endémica	Población censada en el área endémica	122,478	Vigilancia epidemiológica que cuantifica el número de población residente de las áreas originalmente endémicas que ha sido examinada anualmente en busca de portadores de nódulos sospechosos de ser oncocercomas. La línea basal corresponde al total de población existente en las localidades endémicas durante 2013.	122,478
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.3.1	Proceso	Número de localidades con participación comunitaria	Número de localidades endémicas	670	Promoción de la salud que mide el número de localidades del área originalmente endémica que cuentan con promotores voluntarios participando en acciones de prevención y protección de la salud individual, familiar y colectiva.	572
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Número de evaluaciones entomológicas que se realizarán en los estados endémicos con el fin de actualizar el catálogo de distribución de Lutzomyias y su etología para la toma de decisiones.	9
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio.	Número de casos registrados de leishmaniasis	587	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	62
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrará tratamiento supervisado hasta su curación	57
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	2

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,723
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er nivel de atención; a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Porcentaje de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c, que permita evaluar su control en el primer nivel de atención.	4,829
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	26,344
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	5,853
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Porcentaje de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), glicemia sérica o capilar, en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,594
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades participando en la Estrategia, con conectividad a internet	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	15
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er nivel de atención.	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	28,764
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que presta atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	24

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	3,721
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSCD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	586	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSCD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	22
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componente que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hipertensión, Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	9	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	5,307	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	200
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	337,053
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	12.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de síntomáticos respiratorios identificados	308,377	Cobertura de detección de síntomáticos respiratorios	15,740
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	44,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	969

01-CM-AFASSE-CHIS/2016

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis fármacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacoresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis fármacoresistente diagnosticados	17
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	11,104	Administrar terapia preventiva con VIH que la requieran a personas con VIH	352
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	15

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICIE	TIPO DE INDICADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sals y Capatis).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl con respecto a la mitad de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el período de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ITS		registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.
-----	--	--	--	--

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1ro de octubre al 30 de noviembre del 2015.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el mes de noviembre 2015	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisores realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS,

ESTADOS UNIDOS FEDERALES ENVIADOS EN ESPECIE

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 ^{MO} DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				CONCEPTO	PRECIO UNITARIO		
			SIN DATOS				

4 ^{TA} DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA			

NO.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL			TOTAL (PESOS)
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	
			CONCEPTO				
			SIN DATOS				
314 CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES							
NO.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	(PESOS)

LLO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					TOTAL (PESOS)	
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	10,690.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Noreigestronina-ethinodiolradioil Parche. Cada parche contiene: Noreigestronina 6.00 mg Ethinodiolradioil 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	5,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Noreigestronina-ethinodiolradioil Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	3,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel 68.0 mg Envase contiene: Levonorgestrel 68.0 mg Envase contiene: Levonorgestrel. El implante contiene: Etongestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,277.70	37,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	35,910.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo. Intrauterino. T de cobre. 380 A. Anticonceptivo estéril con 380	11.00	10,000.00

Anuario de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y número de línea

	Anticoncepción	Federal	Federal	mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tapé y émbolo insertor.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical del 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, basílico con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y de 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tapé cervical. Pieza.	40.00	1,090.00	43,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel Pol Vo. El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	1,500.00	2,928,750.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contiene: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	5.00	4,175.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: 3TC. (Menores de 9 años)			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas ReCubiertas.	2,124.62	50.00	106,231.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Truvada Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	50.00	132,800.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,320.00	35.00	46,200.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contiene: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 150 ml y dosificador.	1,100.00	10.00	11,000.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)			
6	Igualdad de Género en Salud			Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	7.00	20.00	140.00
				Descripción complementaria: Postes: Recomendaciones para optimizar la relación Personal de salud-pacientes			
				TOTAL:			
				54,049,581.50			

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaina 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidrostreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	13.00	3,900.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tetramina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	155.00	43,400.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilicina al 2% (Uso veterinario)	103.02	56.00	5,769.12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml. Plaguicidas (Insecticidas)	64,801.00	10.00	646,010.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Larvicia concentrado emulsionable al 20.6% en caja de 10 litros	25,981.00	36.00	934,596.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas)	126,714.52	66.00	8,333,158.32
				Descripción complementaria: Aditivida organofosforado en base			

DICIE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

4	Prevención y Control de la Diabetes	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros Plaguicidas (insecticidas)	15,919.63	14.00	222,874.82
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Descripción complementaria: Adititida carbamato al 70% en cuñetas de 4.5 kg con 180 sobras de 25 gramos	255.49	54,940.00	14,036,620.60
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de Hemoglobina Glucosilada por fotometría. Caja con 20 pruebas	29.00	82,050.00	2,379,450.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 30 tiras reactivas. RTC.	9.28	365,500.00	3,391,840.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico; glucosa oxidasa, con reductor e indicador glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	305.82	68,265.00	20,876,802.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ácido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	3,120.00	70,605.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	84.15	208.00	17,503.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Capremicina, inyectable, vial de 1 gramo	7.04	936.00	6,569.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	2.48	936.00	2,321.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	50.00	1,248.00	62,400.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	0.56	9,360.00	5,241.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Clofazimina, cápsulas de 100 mg	117.09	1,510.00	176,805.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	1.24	9,360.00	11,606.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	11.22	3,120.00	35,006.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	0.37	9,360.00	3,463.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	2.67	365.00	974.55
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	5,000.00	1.00	5,000.00
				Descripción complementaria: Material impreso para la capacitación del personal de salud			
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida: 100 mg Envase con 200 Tabletas.	24.09	4,100.00	98,769.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etambutol. Tableta Cada Tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg Envase con 50 Tabletas.	56.90	600.00	34,140.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg. Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas	550.00	1,500.00	825,000.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	ReCubiertas.	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutolo. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg. Rifampicina 150 mg. Pirazinamida 400 mg. Clorhidrato de etambutol 300 mg. Envase con 240 Tabletas.	790.00	1.400.00	1.106.000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Pirazinamida. Tableta Cada Tableta contiene: Pirazinamida 500 mg. Envase con 50 Tabletas.	Rifampicina. Suspension Oral Cada 5 ml contiene: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	362.33	600.00	217,398.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Rifampicina. Cápsula, comprimido o tableta recubierta. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. Envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletetas recubiertas.	TOTAL:	82.06	600.00	37,236.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal			1,063.75	15.00	15,956.25
								53,636,437.98

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule latex. Envase con 100 piezas.	67.24	5.819.00	391,269.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cuantitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	1.430.00	2,776,285.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	51.62	2.000.00	103,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Aztreonam. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de aztreonam equivalente a 300 mg de aztreonam. Envase con 30 Cápsulas.	2.723.38	6.824.00	18,584,345.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Entuvirtide. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Entuvirtide 108 mg Envase con 60 frascos ampolla con liofilizado y 60 frascos ampolla con 1.1 ml de agua inyectable Lamivudina. Solución Cada 100 ml contiene: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	22,449.79	32.00	718,393.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	835.10	1.367.00	1,141,581.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Carunavir. Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	2.000.12	1.270.00	2,540,152.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos, recubiertos.	4,978.59	495.00	2,464,402.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	368.11	809.00	297,800.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2.124.62	9.577.00	20,347,485.74

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 tabletas.	5,429.27	217.00	1,178,151.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contiene: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	832.30	1,397,527.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Solución. Cada 100 ml contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	809.00	467,602.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	702.00	2,608,800.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	6,249.00	2,177,402.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Lopinavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	910.00	980,980.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	2,656.00	5,641.00	14,982,496.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	384.16	1,790.00	687,646.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	135.00	885,093.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	2,404.15	23,477.00	56,442,229.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tableta contiene: Efavirenz, emtricitabin, tenoforvir fumarato de disoproxilo - Tableta Cada disoproxilo de tenoforvir 300 mg equivalente a 245 mg Tenoforvir disoproxil Efavirenz, emtricitabin, tenoforvir fumarato de disoproxilo de tenoforvir 300 mg equivalente a 245 mg Tenoforvir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	3,319.06	69.00	229,015.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Epanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	332.80	477.00	158,745.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contiene: Nevirapina hemidrada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.			
				TOTAL:			122,344,947.35

ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspension reconstituida de bacilos attenuados contiene la cepa: Francesa 1/173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 300 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Métrix.	17.51	105,870.00	1,853,783.70
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10.2g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámbar con 0.5 ml.	15.80	232,920.00	3,680,136.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipoliomavirus, con toxoides diférlico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna, reconstruida, contiene: Toxido diférlico purificado > 30 UI Toxido tetánico purificado > 40 UI Toxido pertúsico purificado adsorbido 25.7g Con o sin pertactina 8.7g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25.7g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de	172.70	195,590.00	33,778,393.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UUD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diférlico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampolla con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ 10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploidas humanas MRC-5 o WI-35) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis Y diluyente.	23.16	64,920.00	1,503,547.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacáridos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6F, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F, 23F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampolla de 2.5 ml.	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (dta). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoido diférlico no menor de 2 UI (2 ó 2.5 LF) Toxido tetánico no menos de 20 UI (5 LF) Toxido pertusis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Peritadina (Proteína de Membrana exterior de 69 KDa-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas, prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	114.61	44,300.00	5,077,223.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis).	Vacuna antirrotavirus. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigenicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml cada uno (10 dosis).	161.70	20,740.00	3,353,658.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antifluenza. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	52.00	281,980.00	14,663,480.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1, 2, 2, 7G, 3, 2, 2, 7G, 4, 2, 2, 7G, 5, 2, 2, 7G, 6A, 2, 2, 2, 7G, 7, 2, 2, 7G, 9V, 2, 2, 2, 7G, 14, 2, 2, 7G, 18C, 2, 2, 7G, 19A, 2, 2, 7G, 19F, 2, 2, 7G, 23F, 2, 2, 7G Proteína diférlica CRM197 32, 2G Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1, 2, 2, 7G, 3, 2, 2, 7G, 4, 2, 2, 7G, 5, 2, 2, 7G, 6A, 2, 2, 2, 7G, 7, 2, 2, 7G, 9V, 2, 2, 2, 7G, 14, 2, 2, 7G, 18C, 2, 2, 7G, 19A, 2, 2, 7G, 19F, 2, 2, 7G, 23F, 2, 2, 7G Proteína diférlica CRM197 32, 2G Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	62.96	124,470.00	7,836,631.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antifluenza. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigenicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml.	Vacuna antifluenza. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigenicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml.	183.80	184,960.00	33,995,324.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal					
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal					

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ml cada uno (10 dosis). Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 18 20 79. Prototípica L1 Tipo 18 20 79 Envase con 1 frasco ampolla con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	49,970.00	7,843,291.20
			TOTAL:				131,094,067.30

Gran total	381,223,402.13
------------	----------------

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SIIPSS RAMO 12		RAMO 33		OPORTUNIDADES		OTRA		SUBTOTAL	ANEXO IV PROGRESO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SAMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FASSA-P FASSA-C FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS					
		RECURSOS FINANCIEROS CÁSOS CAUSAS	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS					
1 Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos Humanos														
2 Enfermedades Crónicas y Comunicables	4,785,244.91	0.00	-7,588,244.91	228,217.00	0.00	0.00	0.00	263,457.00	10,334,382.93	0.00	0.00	0.00	0.00	11,194,239.93
3 Alimentación y Actividad Física	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,896,461.91
2 Dirección General de Promoción de la Salud														
1 Sistema Nacional de Salud Mental	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48
2 SINAVE/Corporante de Vigilancia por Laboratorio Tóxico	1,140,000.00	68,368.00	1,238,368.00	2,056,432.23	0.00	0.00	0.00	2,064,522.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,302,460.23
3 Dirección General de Epidemiología														
1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 SINAVE/Corporante de Vigilancia por Laboratorio Tóxico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Dirección General de Salud Mental														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22 Dirección General de Salud Pública														
1 Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00													

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12	SUBTOTAL	RAMO 33 APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	ANEXO IV PROGRESO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV PROGRESO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SNS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FBGC	APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL	
1.00 CENTRO NACIONAL DE EGÜENDA DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA															
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,284,425.00	0.00	1,284,425.00	0.00	0.00	0.00	2,682,711.00	13,085,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,222,276.00	
2	Salud Materna y Perinatal	6,346,168.22	0.00	6,346,168.22	0.00	0.00	0.00	1,110,904.75	44,984,880.82	720,270.64	0.00	55,065,204.43			
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,050,900.00	0.00	2,050,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,080,900.00			
4	Planiificación Familiar y Anticoncepción	1,903,855.66	0.00	1,903,855.66	0.00	0.00	0.00	6,844,894.00	187,980,937.00	0.00	0.00	56,647,685.60			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,944,846.00	300,406.50	3,245,242.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,245,242.50		
6	Igualdad de Género	0.00	140.00	140.00	590,062.39	0.00	0.00	0.00	590,062.39	0.00	0.00	0.00	0.00	590,202.39	
600 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES															
1	Prevención y Control de la Rábida Humana	400,000.00	55,569.12	453,569.12	2,022,529.00	0.00	0.00	0.00	2,022,529.00	1,345,988.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,422,387.72
2	Prevención y Control de la Brucellosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Prevención y Control de las Rabies	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Prevención y Control de Dengue y Otras Enfermedades	1,585,895.00	10,166,639.14	11,752,601.14	1,194,265.00	0.00	0.00	0.00	1,194,265.00	37,040,954.00	0.00	0.00	49,986,920.14		
5	Prevención y Control del Sida	243,172.50	0.00	243,172.50	25,142,352.15	0.00	0.00	0.00	25,142,352.15	1,485,980.02	0.00	0.00	26,832,504.67		
6	Atención de la Infancia y Adolescencia	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	
7	Atención en Control de la Salud Mental y de la Dependencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,677.36	0.00	0.00	0.00	185,677.36	
8	Atención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	603,466.98	0.00	0.00	0.00	603,466.98	82,649.10	0.00	0.00	0.00	686,116.06	
9	Atención y Control de la Inoculación Parvovirus Círculo de Alacatita	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	Prevención y Control de la Diabetes	971,040.00	0.00	971,040.00	1,573,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,573,897.00	126,979,856.80	0.00	0.00	129,524,283.60	
11	Prevención y Control de la Chagas y Riesgo Cardiovascular	6,861,423.00	0.00	6,861,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,077,614.30	0.00	0.00	0.00	125,793,642.30	
12	Atención del Envejecimiento	306,737.06	0.00	306,737.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,646.00	0.00	0.00	0.00	1,210,385.06	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	405,479.50	0.00	405,479.50	173,355.40	0.00	0.00	0.00	0.00	173,355.40	64,557,978.56	0.00	0.00	65,136,853.06	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	43,151.00	397,517.57	445,667.57	2,330,744.00	0.00	0.00	0.00	2,330,744.00	59,458,818.66	0.00	0.00	0.00	62,236,230.23	
15	Eliminación de la Leprosia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	522,107.88	0.00	0.00	0.00	522,107.88	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
17	Prevención de Entidades Salud Pública y Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,964,096.50	0.00	0.00	0.00	1,964,096.50	
18	Prevención y Control de las Endemias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

01-CM-AFASPE-CHIS/2016

Respiratoria e Influenza	
Total:	10,641,659.05

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12	SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS	ANEXO IV PROGRESO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG. RECURSOS FINANCIEROS	SINS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPSC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
									RECURSOS FINANCIEROS CÁSICO CAUSES				
									INSUMOS				
1	Respondencia al VHSIDA & ITS	0.00	3,210,734.56	3,210,734.56	339,750.00	12,641,883.18	0.00	0.00	12,981,403.16	28,806,238.31	0.00	156,534,071.78	201,532,507.82
	Total:	0.00	3,210,734.56	339,750.00	12,641,883.18	0.00	0.00	0.00	12,981,403.16	28,806,238.31	0.00	156,534,071.78	201,532,507.82
1	Vacunación Universal	4,084,551.00	64,070,220.90	68,134,771.90	17,598,375.15	0.00	0.00	0.00	17,598,375.15	87,920,361.25	0.00	0.00	173,753,508.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	369,827.00	0.00	369,627.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	120,565,712.00	0.00	0.00	121,653,339.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	73,618.00	0.00	731,618.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	1,356,618.00
Totales		5,657,756.00	84,070,220.90	89,226,016.00	18,057,375.15	0.00	0.00	0.00	18,057,375.15	205,177,073.25	0.00	0.00	299,715,455.30
Efectos		4,179,756.00	78,297,155.90	79,157,350.00	74,064,657.00	0.00	0.00	0.00	74,064,657.00	106,576,222.84	0.00	0.00	171,154,322.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificadorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificadorio**, el resto del contenido del “**CONVENIO PRINCIPAL**” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificadorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2016**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 29 días del mes de Abril del año 2016.

POR “LA SECRETARÍA”

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director General de Promoción de la Salud.- Dr. Ricardo Juan García Cáravazos, Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.- Dr. Cuatláhuac Ruiz Matus, Director General de Epidemiología.- Dr. Jesús Felipe González Roldán, Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.- T.R. María Virginia González Torres, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.- Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.- Dra. Martha Cecilia Hijar Medina, Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.- Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.- Rúbricas.

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, EL 29 DE ABRIL DE 2016.

POR “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

Dr. Francisco Javier Panigua Morgan, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Lic. Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda.- Rúbricas.

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, EL 29 DE ABRIL DE 2016.



Periodico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



OOOO
CHIAPAS NOS UNE